

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1562 *Finalización del procedimiento iniciado para la suspensión del suministro de agua potable por infracción del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Marratxí*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Cami Cabana núm. 106 (dos veces), a nombre del sr. Salvador Sanchis Navarro. Exp 389/13.
- A la c/ Llevant núm. 3B (dos veces), a nombre del sr. Gerard Albala Sagarra. Exp 720/13.
- A la c/ Can Rigo núm. 13 (dos veces), a nombre de la sra. M^aAntonia Massuti Jaume. Exp 871/13.
- A la c/ Alfabiá núm. 14C (dos veces), a nombre del sr. Antonio Aguilar Barba. Exp 928/13.
- A la c/ Jaume Ribas Ribas núm. 2 P02 F (dos veces), a nombre del sr. Vicente Gibert Bonet. Exp 962/13.
- A la c/ Antoni Magra núm. 54 P01 (dos veces), a nombre del sr. Vicente Capó Pons. Exp 973/13.
- A la c/ Son Gual núm. 1 (dos veces), a nombre del sr. Arturo Zoe Forteza. Exp 974/13.
- A la c/ Passatge Josep Pons núm. 31 (dos veces), a nombre del sr. Jose A Acebedo Santaella. Exp 987/13.
- A la c/ Licorers núm. 35 (dos veces) , a nombre de la entidad RADOST PRIMERA PALMA S.L. Exp 998/13.
- A la c/ Can Parrisco núm. 13 (dos veces), a nombre del sr. Jose A Pellicer Noguera. Exp 1039/13.
- A la c/ Verderol núm. 30 (dos veces), a nombre del sr. Francisco Cortes Garcia. Exp 989/13.
- A la c/ Av. Cas Miot núm. 1 (dos veces), a nombre del sr. Guillermo Salas Moya. Exp 1216/13.
- A la c/ Sor Amparo Matheu-Germana Agustina núm. 1 P01 C (dos veces), a nombre del sr. Vicente Lares Franco. Exp 737/13.
- A la c/ Estranys núm. 4B (dos veces), a nombre del sr. Ricardo Ubiedo Rubio. Exp 1121/13.
- A la c/ Ginjoler núm. 15 (dos veces), a nombre del sr. Elias Gallegos Ramirez. Exp 1126/13.
- A la c/ Son Sureda núm. 100 (dos veces), a nombre del sr. Juan Gutierrez Vega. Exp 1128/13.
- A la c/ Juli Ramis núm. 13 P02 B (dos veces), a nombre de la sra. M^aSoledad Zafra Obrador. Exp 1127/13.
- A la c/ Son torrella núm. 12 (dos veces), a nombre del sr. Alejandro Fernandez Cardona. Exp 1158/813.
- A la c/ Dragonera núm. 8 (dos veces), a nombre de la CC.PP DRAGONERA 8. Exp 1162/13.
- A la c/ Can Diego núm. 13 (dos veces), a nombre del sr. Francisco Sanchez Reolid. Exp 1244/13.
- A la c/ Alexandria núm. 9 (dos veces), a nombre de la sra. Maria Castillo del Sureda. Exp 1257/13.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.



NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 16/05/13, 29/08/13, 04/09/13, 29/08/13, 28/10/13, 22/10/13, 16/09/13, 28/10/13, 16/09/13, 31/10/13, 28/10/13, 14/11/13, 21/11/13, 11/12/13 y 20/11/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PER LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXI.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:

- Contador núm. 98308544, ubicado en la c/ Cami Cabana, 106, a nombre del sr. Salvador Sanchis Navarro (DNI 41383419W).
- Contador núm. D11LA104729, ubicado en la c/ Llevant , 3B, a nombre del sr. Gerard Albala Segarra (DNI 43070752D).
- Contador núm. Q12CA009013, ubicado en la c/ Can Rigo, 13, a nombre de la sra. Mª Antonia Massuti Jaume (DNI 43024276X).
- Contador núm. Q11AZ001487, ubicado en la c/ Alfabia, 14C, a nombre del sr. Antonio Aguilar Barba (DNI 31637752X).
- Contador núm. Q11AZ001371, ubicado en la c/ Jaume Ribas Ribas, 2 P02 F, a nombre del sr. Vicente Gibert Bonet (DNI 43057781X).
- Contador núm. 94343056, ubicado en la c/ Av. Antonio Maura, 54 P01, a nombre del sr. Vicente Capo Pons (DNI 41115910Y).
- Contador núm. 98322650, ubicado en la c/ Son Gual, 1, a nombre del sr. Arturo Zoe Forteza (DNI 43006193B).
- Contador núm. 98398263, ubicado en la c/ Passatge Jospe Pons Pintor , 31, a nombre del sr. Jose A Acebedo Santaella (DNI 43074718L).
- Contador núm. Q12CA009007, ubicado en la c/ Licorers, 35, a nombre del sr. Lorenzo Tur Bonet (DNI 41347210H).
- Contador núm. 07792280, ubicado en la c/ Ca'n Parrisco, 13, a nombre del sr. Jose A Pellicer Noguera (DNI 42978303C).
- Contador núm. Q11AZ002389, ubicado en la c/ Verderol, 30, a nombre de la entidad ESTUDIO CADERNERA 4 S.L (NIF B57015265).
- Contador núm. 08158902, ubicado en la c/ Av. Cas Miot, 1, a nombre del sr. Juan Valentin Kirchhofer Lopez (DNI 42945590J).
- Contador núm. 8159546, ubicado en la c/ Sor Amparo Matheu-Germana Agustina núm. 1 P01 C, a nombre del sr. Vicente Lares Franco (DNI 43104625A).
- Contador núm. D10NA047437, ubicado en la c/ Estranys núm. 4B, a nombre del sr. Ricardo Ubiedo Rubio (DNI 46727028K).
- Contador núm. D10NA029733, ubicado en la c/ Del Ginjoler núm. 15, a nombre del sr. Elias Gallegos Ramirez (DNI 23765567N).
- Contador núm. 00384372, ubicado en la c/ Son Sureda núm. 100, a nombre del sr. Juan Gutierrez Vega (DNI 42999177X).
- Contador núm. Q11AZ001323, ubicado en la c/ Juli Ramis núm. 13 P02 B, a nombre de la sra. Mª Soledad Zafra Obrador (DNI 43126477M).





- Contador núm. Q11AZ002125, ubicado en la c/ Son Torrella núm. 12, a nombre del sr. Alejandro Fernandez Cardona (DNI 42964664C).
- Contador núm. Q11AZ002146, ubicado en la c/ Dragonera núm. 8, a nombre de la CC.PP DRAGONEA 8 (NIF H07500804).
- Contador núm. Q11AZ001748, ubicado en la c/ Can Diego núm. 13, a nombre del sr. Francisco Sanchez Reolid (DNI 43005039F).
- Contador núm. E11KA027557, ubicado en la c/ Alexandria núm. 9, a nombre de la sra. Maria Castillo del Sureda (DNI 18233366R).

2. Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.
3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación, puedan adjuntar las alegaciones que estimen procedentes.
4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 22 de Enero de 2014.

EL SR. ALCALDE,
TOMEU OLIVER PALOU

